

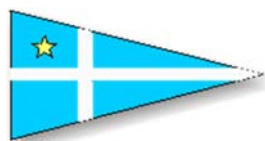
DESAFÍO INTERCLUBES 2024

XXIV° EDICIÓN

28 y 29 de septiembre

Autoridad organizadora:

Yacht Club Olivos y Comisión InterClubes



INSTRUCCIONES DE REGATA

214° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina



INSTRUCCIONES DE REGATA (IR)

Las siguientes notaciones en una regla significan:

[PD] Una penalidad por infringir esta regla puede ser, a discreción de la comisión de protestas, menor a una descalificación.

[NP] Modificando RRV 60.1(a), un barco no puede protestar a otro por infringir esta regla.

1. REGLAS

- 1.1 El evento se regirá por las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV).
- 1.2 Las reglas 26, 28, 33, 34, 35, 44.1, 44.2, 60.1(a) y (b), 61.1(a), 62.1(a), 63.1, 63.7, 64.1, A4, A5, A8, Señales de Regata y el preámbulo del apéndice D del RRV son modificados tal como se establece en las respectivas instrucciones.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente al 28 de septiembre de 2024. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema "tiempo-en-tiempo", utilizando los ratings de la lista publicada el 27 de septiembre de 2024, salvo los cambios de ratings debidos a remediciones dispuestas por la comisión de protestas o por la comisión técnica.
- 1.4 Se aplicará el límite a la cantidad de tripulantes establecido por la regla 9(d)(i) del reglamento del sistema de ratings PHRF:
Cantidad de tripulantes El número máximo de tripulantes (NMT) que un barco puede llevar en regata será: $NMT = \text{parte entera (LOA)} - 2 \text{ personas}$
- 1.5 No regirá el Apéndice D del RRV, Reglas para regatas por equipos. Esto modifica el preámbulo de dicho apéndice.
- 1.6 En caso de conflicto entre el Aviso de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.7 Modificando RRV 60.1(b) y 62.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:
 - a) la falta de profundidad para navegar en la zona de regata;
 - b) un defecto de identificación si carece de número de vela, o si se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que exhiba en alguna de sus velas o si no cumple con lo requerido por el apéndice G del RRV.
- 1.8 En el Campeonato por Equipos la clasificación final de un barco aludida en el Caso 78 Pregunta #1 de WS es la clasificación final de su equipo.

2. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) disponible en el sitio web de la CIC www.cic.org.ar. Adicionalmente, se intentará publicarlos también en el sitio web del YCO www.yco.com.ar y en un grupo de whatsapp donde se incluirán a los capitanes/jefes de equipo.
- 2.2 Las señales en tierra serán hechas de acuerdo con lo establecido en IR 4.
- 2.3 En el agua la comisión de regata (CR) operará por VHF canal 18. La Costera YCO lo hará por VHF canal 8.

- 2.4 [PD] [NP] Excepto en una emergencia, los barcos no harán transmisiones de voz o de datos y no recibirán comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos, desde la primera señal preparatoria hasta que finalice la última regata del día.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Todo cambio en las IR se publicará antes de las 09:00 hs del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas será publicado antes de las 20:00 hs del día anterior al día en que tenga efecto.
- 3.2 Adicionalmente, en el agua la CR podrá hacer cambios a las IR que no afecten el programa, comunicándolos antes de una secuencia de partidas para una regata, desplegando la bandera "L" del CIS en su embarcación de señales e informando el cambio por VHF canal 18.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra podrán verse en el sitio web <https://www.cic.org.ar/archivos/2024/desafio-interclubes/>.
- 4.2 Mediante uno o más textos escritos sucesivos, la CR informará sobre postergaciones y anulaciones.
- 4.3 Modificando RRV Señales Visuales y RRV 25, no se mostrarán las banderas ni se harán las señales sonoras previstas en dichas reglas.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS BARCOS Y PUBLICIDAD

- 5.1 [PD] [NP] Desde su primera señal de atención del día hasta que ya no esté *en regata* después de la última regata del día, todo barco deberá deberá desplegar en forma bien visible, en el estay popel o, si careciera de éste, en el obenque de estribor, una cinta indicativa de su serie de acuerdo con lo dispuesto en IR 7 y el gallardete del club al cual su equipo representa.
- 5.2 Las cintas mencionadas en IR 5.1 serán entregadas a los Jefes de Equipo en la reunión de timoneles.
- 5.3 [PD] Un barco no podrá exhibir publicidad del competidor.

6. PROGRAMA DE REGATAS

6.1

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD
Miércoles 25 de septiembre 19:00 hs	Reunión de Jefes de Equipo en el YCO
Sábado 28 de septiembre 11:00 hs	Señal de Atención de la primera regata del día Las demás regatas a continuación
Domingo 29 de septiembre 11:00 hs	Señal de atención de la primera regata del día. Las demás regatas a continuación.

Sábado 5 de octubre 11:00 hs	Fecha de Reserva Señal de atención de la primera regata del día. Las demás regatas a continuación.
Sábado 5 de octubre 20:00 hs	Entrega de premios en el YCO

6.2 Se ha programado completar hasta cinco (5) regatas en total y no se completarán más de tres (3) regatas diarias.

6.3 **Fecha de Reserva.** En caso que el domingo 29 de septiembre ninguna serie hubiese completado tres (3) regatas en total, se habilitará como fecha adicional el sábado 5 de Octubre. Participarán los barcos de todas las series que no hubiesen completado el total de las regatas programadas y se intentará completar tantas regatas de cada serie como fuera necesario para completar el programa, pero no más de tres (3) regatas.

7. BANDERAS DE CLASE Y CINTAS DE SERIE

Las banderas de clase y las cintas identificadores de los barcos correspondientes a cada serie (ver IR 5.1) serán:

<i>Series</i>	<i>Banderas de clase</i>	<i>Color de las cintas</i>
Chica	Numeral 5 del CIS	Verde
Mediana	Numeral 3 del CIS	Rojo
Grande	Numeral 1 del CIS	Negro

8. ZONA DE REGATA

La zona de regata estará ubicada en el Río de la Plata, delimitada por los siguientes puntos: el Km 20.7 del Canal Emilio Mitre al Sudeste, el barco hundido Don Alejandro al Noroeste, la costa de Buenos Aires al Sudoeste y el Canal Emilio Mitre al Noreste. Ver el Anexo 1 A.

9. LOS RECORRIDOS

9.1 Se ha previsto completar cuatro (4) regatas Barlovento-Sotavento y una (1) regata de Marcas Fijas, pero este programa podrá ser alterado a exclusivo criterio de la CR, sin que esto implique un cambio en términos de IR 3.

9.2 No más tarde que la primera señal de Atención de una serie de partidas la CR indicará el recorrido a navegar exhibiendo en su embarcación una pizarra como sigue:

(a) Recorrido Barlovento-Sotavento: letras "BS".

(b) Recorrido de Marcas Fijas: letras "MF" con el número del recorrido a utilizar.

Adicionalmente, la CR intentará comunicar por VHF canal 18 esta información.

9.3 En el Anexo 1 B y C se describen los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que se deben dejar las marcas a rodear.

10. MARCAS

- 10.1 Todas las marcas son marcas a rodear, excepto las marcas de partida y de llegada.
- 10.2 Las marcas a rodear de los recorridos Barlovento-Sotavento serán boyas cilíndricas de color naranja.
- 10.3 Las marcas a rodear de los recorridos de Marcas Fijas serán boyas fijas del Circuito de Regatas CIC, de color amarillo. Una marca faltante en estos recorridos será reemplazada por una boya cilíndrica de color naranja fondeada en similar posición. En este caso podrá no exhibirse la bandera M del CIS ni hacerse señales sonoras. Esto modifica RRV 34 y Señales de Regata.
- 10.4 Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de la CR y una boya cilíndrica de color amarillo en la partida o azul en la llegada.
- 10.5 La marca límite interior de la línea de partida (MLI, ver IR 11.4) será una boya de color rosa.
- 10.6 Para el recorrido Barlovento-Sotavento, la marca de desmarque o ala, cercana a la marca de barlovento al comienzo de la pierna de empopada, será una boya cilíndrica de color naranja. Ver el Anexo 1 B 2.
- 10.7 Las nuevas marcas, según se indica en IR 12.1 para cambio de la próxima pierna de un recorrido Barlovento-Sotavento, serán boyas color verde.
- 10.8 Excepto en un portón, una embarcación de la CR o una boya que señale el cambio de la próxima pierna del recorrido, es una *marca*, tal como lo establece IR 12.2.
- 10.9 En los recorridos Barlovento/Sotavento, antes de la primera señal de atención de una secuencia de largadas, la CR intentará informar la posición GPS de la marca de Barlovento, por VHF canal 18 y en la pizarra mencionada en IR 9.2.

11. LA PARTIDA.

- 11.1 Las regatas se largarán utilizando RRV 26 haciendo la señal de atención cinco (5) minutos antes de la señal de partida. La señal de atención de cada serie sucesiva se dará con la señal de partida de la serie precedente. Esto modifica IR 26.
- 11.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata en un extremo y el lado del recorrido de la marca de partida del extremo opuesto.
- 11.3 Para dar aviso a los barcos de que una regata comenzará pronto, la bandera de color naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes de que sea hecha una señal de atención. Esto modifica RRV Señales de Regata.
- 11.4 Si se fondea una marca límite interior (MLI) de la línea de partida cerca de la embarcación de la CR, la MLI deberá ser dejada por estribor desde el momento en que los barcos se aproximan desde el lado de prepartida hacia la línea de partida para partir hasta que la hayan pasado y dejado clara.
- 11.5 La regata será anulada o postergada si, antes de la primera señal de partida de una secuencia de largadas, el viento medido por la CR supera los 23 nudos o es inferior a 4 nudos, en forma aproximadamente constante.
- 11.6 El orden de partida de las series será el siguiente:

Serie	Orden de las Partidas	Bandera de Clase
Chica	Primera partida	Numeral 5 del CIS
Mediana	Segunda partida	Numeral 3 del CIS
Grande	Tercera partida	Numeral 1 del CIS

11.7 [PD] [NP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán ingresar al área de partida durante la secuencia de señales de partida de las otras series.

11.8 Todo barco que parta más de 10 minutos después de la última señal de partida será clasificado DNS ("No partió") sin una audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

12 CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna de un recorrido Barlovento-Sotavento, la CR colocará nueva/s marca/s (o moverá la línea de llegada) y retirará la/s marca/s original/es en cuanto sea posible.

12.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR o la boya que señala el cambio de la próxima pierna exhibiendo una bandera "C" del CIS y la marca cercana, dejando la marca del recorrido por babor y la embarcación de la CR o la boya con bandera "C" por estribor. Esto modifica la regla 28 del RRV.

12.3 La CR podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compás y colocar las banderas o placas requeridas por RRV 33(a)(2) y 33(b). También podrá comunicar el cambio de recorrido por VHF canal 18 USA, informando el nuevo rumbo compás. Esto modifica RRV Señales de Regata y RRV 33.

13. LA LLEGADA

Excepto en caso de recorrido acortado, la línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera de color azul en la embarcación de la CR en un extremo y el lado del recorrido de la marca de llegada del extremo opuesto.

14. LÍMITES DE TIEMPO

14.1 Para que una regata sea válida para una serie su primer barco debe llegar, luego de haber navegado el recorrido como lo requiere RRV 28.1, antes de que se cumpla el primero de los siguientes límites de tiempo:

- (a) dos horas y media desde su señal de partida, o
- (b) las 18:30 hs.

14.2 Los demás barcos de una serie válida que no lleguen dentro del lapso mencionado a continuación desde la llegada del barco que la validó de acuerdo con IR 14.1 serán clasificados DNF ("No llegó") sin una audiencia:

- i. series Mediana y Chica: treinta (30) minutos;
- ii. serie Grande: cuarenta (40) minutos.

14.3 Las IR 13.1 y 13.2 modifican RRV 35, 63.1, A4 y A5.

15. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

15.1 RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15.2 En RRV 44.2 insertar después de la primera oración: "No obstante, un barco puede postergar su penalización por un incidente en la zona de la marca de barlovento o en el tramo entre el barlovento y el ala o desmarque, hasta que haya pasado esta marca, si la misma estuviese fondeada." Esto modifica la mencionada regla.

16. PEDIDOS DE AUDIENCIA

16.1 Se formalizará un pedido de audiencia completando los formularios disponibles en <https://cic.org.ar/archivos/2024/desafio-interclubes/> dentro del límite de tiempo establecido.

- 16.2 El límite de tiempo para presentación de pedidos de audiencia es de dos (2) horas desde la llegada del último barco en la última regata del día o desde que la CR señale que no hay más regatas en ese día, lo que ocurra más tarde.
- 16.3 Los avisos se publicarán en el TOA una vez cumplido el límite de tiempo de IR 16.2 para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean parte y la hora aproximada de su inicio.
- 16.4 Las audiencias se celebrarán a partir de las 20 horas de cada día en el YCO, Juan Bautista Alberdi 315, Olivos.

17. VALIDEZ Y PUNTAJE

- 17.1 (a) Se deberá completar tres (3) regatas en al menos una de las series para que el Campeonato por Equipos sea válido.
- (b) Se deberá completar tres (3) regatas de una serie para que el Campeonato por Series de esa serie sea válido,
- 17.2 Se aplicará el sistema de puntaje bajo del RRV, tanto para el Campeonato por Equipos como para para el Campeonato por Series. Habrá un descarte si se completan cinco (5) regatas y no habrá descartes si se completan menos.
- 17.3 Para el Campeonato por Equipos se modifican las reglas correspondientes del Apéndice A del RRV, rigiendo lo descripto a continuación:
 - (a) El puntaje a asignar a un equipo en una regata surgirá de sumar los puntajes de su barco mejor clasificado en cada serie. A este fin, en cada serie sólo se clasificará un barco por equipo y el otro, si lo hubiere, no clasificará. Este puntaje definirá el puesto del equipo en la regata. Si existiera empate de puntajes habrá empate de puestos.
 - (b) El puntaje a asignar a un equipo en el campeonato surgirá de sumar los puntajes que obtuvo en cada regata, de acuerdo con lo indicado en IR 17.3(a);
 - (c) Si en la clasificación final del campeonato dos o más equipos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando la regla RRV A8, reemplazando en ella la palabra "barco" por "equipo". Esto modifica la regla mencionada.
- 17.4 Se modifica RRV 64.1 mediante el agregado de la siguiente oración entre la primera y segunda oración del primer párrafo: "Cuando un barco o su tripulación infrinja RRV 2 o reciba una penalización bajo RRV 69.2(h), este deberá clasificar para su equipo en esa regata aún si existiera otro barco de su equipo en esa serie con mejor puntaje." Si se completaran 5 regatas, la regata podrá ser excluida por el equipo.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Si la CR despliega la bandera "V" (Víctor del CIS) con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha de VHF canal 18 modo USA para recibir instrucciones de Búsqueda y Rescate.
- 18.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto sea posible, informando por VHF a la CR (canal 18 USA) o, de no ser posible, a la costera del Yacht Club Olivos VHF canal 08. No hacerlo podrá ser penalizado con DNE (descalificación no descartable).
- 18.3 Se recomienda a los competidores tomar conocimiento de lo estipulado en las Reglas Especiales de World Sailing para Regatas de Crucero. Estas regatas han sido categorizadas en el Apéndice B, Regatas en Aguas Protegidas (Inshore Racing) de esas reglas.

19. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

- 19.1 Todo barco y su equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento mientras no esté *en regata*, para verificar su cumplimiento de las *reglas*.
- 19.2 [PD] [NP] En el agua, un barco que reciba la orden de la CR, deberá trasladarse para ser inspeccionado directamente a la base de medición sita en el Puerto de Núñez en el Club Universitario Buenos Aires.

20. PREMIOS

- 20.1 **Campeonato por Equipos.** Se entregarán los siguientes premios:

- A los tres clubes o conjuntos de dos clubes cuyos equipos hayan clasificado mejor;
- Trofeo Comisión InterClubés al club cuyo equipo haya clasificado en el primer puesto;
- Trofeo Federación Argentina de Yachting al club cuyo equipo haya clasificado en el primer puesto.

Los trofeos arriba mencionados deberán ser puestos en juego en la siguiente edición del Desafío InterClubés. Si un club ganara el campeonato en tres ediciones sucesivas o en cinco alternadas, quedará en posesión de sendas réplicas de los trofeos.

- 20.2 **Campeonato por Series.** Se entregarán los siguientes premios:

- A los tres clubes (o conjuntos de dos clubes) a los que pertenezcan los barcos que hayan clasificado primeros en cada una de las tres series, sujeto a lo dispuesto en AvR 7.5.

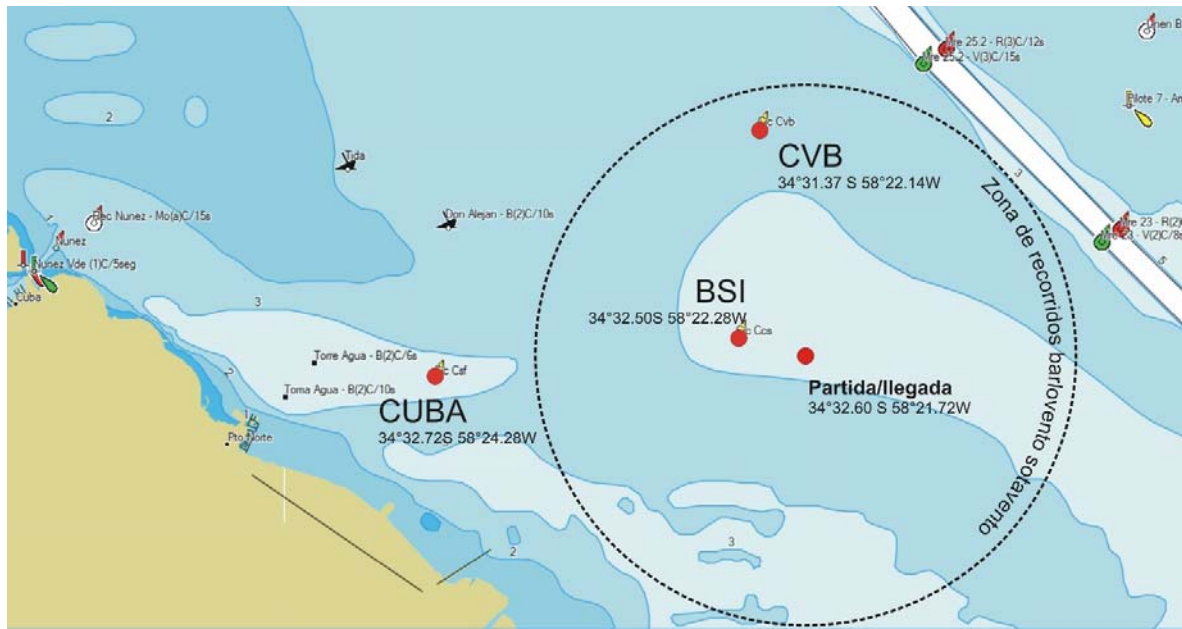
21. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo por lo que se recomienda tomar nota de lo establecido en la regla fundamental 3 del RRV. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este campeonato, ya sea que ocurra antes, durante o después del mismo.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

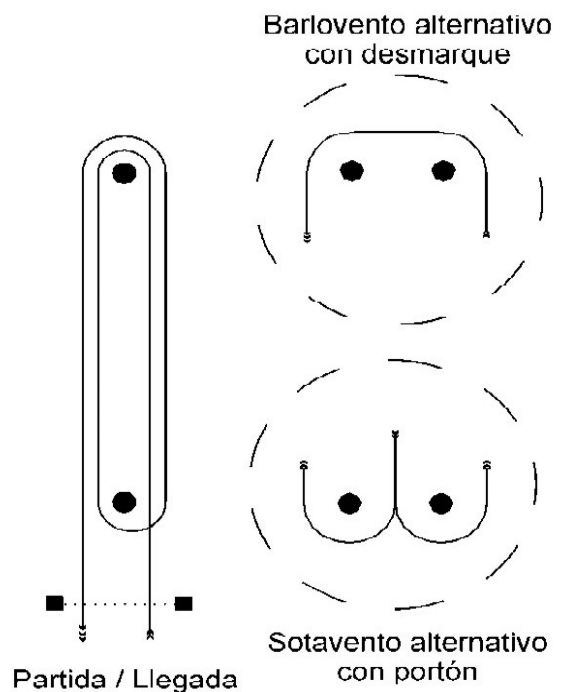
ANEXO 1 – ÁREA DE REGATAS Y RECORRIDOS

A – ÁREA DE REGATAS



B - RECORRIDOS BARLOVENTO/SOTAVENTO

1. Los barcos completarán cuatro (4) piernas, pasando las marcas en el siguiente orden: Partida – Barlovento – Sotavento – Barlovento – Llegada. Las marcas a rodear se dejarán por babor.
2. Se podrá fondear una marca separadora (desmarque o ala) al comienzo de las piernas de empopada. El recorrido entre la marca de Barlovento y la marca separadora no será considerado como una pierna.
3. Se podrá fondear un portón en lugar de la marca de Sotavento.
4. En caso de conflicto entre el diagrama del recorrido y lo establecido en las instrucciones B.1, B.2 y B.3, prevalecerán las instrucciones.
5. La línea de partida se fondeará en las proximidades de Lat. 34° 32,60' S Long. 58° 21,72' W salvo que motivos meteo o mareológicos requirieran fondearla en otro lugar.



C – RECORRIDOS DE MARCAS FIJAS

DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LAS MARCAS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN APROXIMADA
P/LL	Partida / Llegada (*)	Lat. 34° 32,60´ S Long. 58° 21.72´ W
BSI	Club de Pesca y Náutica Las Barrancas y Yacht Club San Isidro	Lat. 34° 32,50´ S Long. 58° 22,28´ W
CVB	Club de Veleros Barlovento	Lat. 34° 31,37´ S Long. 58° 22,14´ W
CUBA	Club Universitario de Buenos Aires	Lat. 34° 32,72´ S Long. 58° 24,28´ W
(*) Si las condiciones meteo-mareológicas lo requirieran la comisión de regata podrá fondear la partida / llegada en otro lugar.		

RECORRIDOS

#	DESCRIPCIÓN	A RODEAR POR	LONG. APROX.
1	P/LL-CVB-CUBA-P/LL	BABOR	5.02 m
2	P/LL-CUBA-CVB-P/LL	ESTRIBOR	5.02 m
3	P/LL-CVB-BSI-CVB-CUBA-P/LL	BABOR	7.26 m
4	P/LL-CUBA-CVB-BSI-CVB-P/LL	ESTRIBOR	7.26 m
5	P/LL-CUBA-BSI-CVB-CUBA-P/LL	EST – BAB – BAB – BAB	8.34 m
6	P/LL-CUBA-CVB-BSI-CUBA-P/LL	EST – EST – EST - BAB	8.34 m